



Religión

Población

Área

- Cristianos : **63.4%**
- Agnósticos : **29%**
- Ateos : **6.7%**
- Otros : **0.9%**

3.444.000

173.626 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Uruguay ^[1] proclama, en su artículo 5, la libertad religiosa y mantiene una separación estricta entre las organizaciones religiosas y el Estado. El Código Penal tipifica como delito la incitación al odio, el menosprecio o cualquier forma de violencia moral o física, así como cometer cualquiera de estos actos de violencia contra uno o más individuos a causa de su religión. Lo mismo se aplica a cualquiera que ataque un lugar de culto, destruya objetos religiosos e impida la celebración o provoque disturbios en una ceremonia religiosa ^[2].

La Constitución reconoce en el artículo 5 «a la Iglesia católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose solo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos».

El mismo artículo 5 «declara, asimismo, exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones». Esto se cumple siempre y cuando presenten una solicitud para recibir estas exenciones en el Ministerio de Educación y Cultura y les sea concedido. Las diócesis de la Iglesia católica también se benefician de la exención de impuestos ^[3].

Conforme a la Ley 15 739, la educación pública debe respetar «la independencia de la moral y la conciencia cívica de los alumnos». La Administración Nacional de Educación Pública tiene que hacer valer, entre otras cosas, los principios del laicismo, la defensa de los valores morales y los derechos humanos, y fomentar el respeto hacia las convicciones y creencias de los demás ^[4].

La ley del aborto (Ley N.º 18 987) reconoce, en su artículo 10, que las instituciones pueden objetar a la práctica de la interrupción de los embarazos. En el artículo 11 también defiende el derecho de los médicos y del personal sanitario a negarse a participar en los procedimientos basándose en la objeción de conciencia ^[5]. El Código de Ética Médica, que

tiene fuerza de ley, reconoce asimismo, en los artículos 40 y 41, el derecho a la objeción de conciencia por motivos de creencias personales [6].

Incidentes

En junio de 2016, el Consejo de Educación Inicial y Primaria autorizó que el obispo Alberto Sanguinetti visitara escuelas públicas. La decisión se tomó a solicitud del obispo, que justificó las visitas como parte de su trabajo social. Asociaciones que defienden la separación del Estado y la religión cuestionaron dicha autorización [7].

En agosto de 2016, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas criticó un proyecto de ley que excluye a estas instituciones del régimen de donaciones con exoneraciones fiscales que se aplica a las donaciones a entidades sin ánimo de lucro en otros contextos. La Conferencia Episcopal publicó un comunicado apoyando al Consejo de Rectores [8].

En diciembre de 2016, el presidente Tabaré Vázquez visitó al papa Francisco. El Papa manifestó que el Vaticano tiene voluntad de investigar los archivos que contienen información sobre los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura en Uruguay. El presidente invitó al Papa a visitar Uruguay [9].

En mayo de 2017, la Junta Departamental de Montevideo rechazó la instalación de una estatua de la Virgen María en una zona muy transitada de la capital. La Iglesia católica denunció esta decisión como «un claro acto de discriminación» contra la comunidad católica [10].

En septiembre de 2017, se celebró en Montevideo el XVII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa. Se inició con una reunión entre académicos y senadores uruguayos que reflexionaron sobre los 100 años de separación entre el Estado y la religión. La reunión también estudió la legislación más reciente sobre libertad de conciencia y religión [11].

En octubre de 2017, la página web del Comité Central Israelita del Uruguay publicó una entrevista con el padre Julio Fernández Techera, rector de la Universidad Católica, que trató temas como el lugar de la religión en un país laico. El rector señaló que, para la Iglesia, la universidad es un lugar de diálogo desde la fe con la ciencia y con otras creencias y culturas. Explicó que, por eso, la Universidad Católica cuenta con una Cátedra Permanente de Judaísmo y otra sobre el Islam y el mundo árabe [12].

En diciembre de 2017, la Confraternidad Judeo-Cristiana del Uruguay celebró los 60 años de su fundación. La ministra de Educación y Cultura, que asistió al acto, señaló que el diálogo con respeto hacia las diferencias del otro es la base de una sociedad pacífica. Felicitó a la organización por su contribución en este sentido [13].

En enero de 2018, el cardenal Daniel Sturla hizo unas declaraciones públicas en defensa de la libertad religiosa y trató una serie de cuestiones como la manifestación pública de la religiosidad, el aborto y la ideología de género [14]. Grupos feministas reaccionaron a las declaraciones del cardenal Sturla. Uno de estos grupos manifestó que las opiniones del prelado sobre la ideología de género son contrarias a las políticas de equidad de género que intentan evitar casos de violencia doméstica [15].

En marzo de 2018, en el Día Internacional de la Mujer, la Iglesia católica expresó su gratitud y reconocimiento a las mujeres, y destacó su incalculable contribución a la humanidad. También afirmó que «urge alcanzar la igualdad de los derechos y deberes que son propios de una sociedad democrática» [16].

También en marzo de 2018, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) declaró su preocupación porque, durante una marcha feminista, arrojaron piedras y bombas de pintura contra la iglesia del Cordón. La INDDHH aseguró que en las protestas debe primar el respeto por la diversidad de ideas, creencias y opiniones [17].

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe, la situación de la libertad de religión no ha cambiado de forma significativa. El Gobierno, los académicos, el clero y las organizaciones de la sociedad civil participan en el diálogo sobre la religión en la vida pública. Las discusiones sobre la libertad de religión y de creencias se centran a menudo en el nivel de laicismo que hay en el país. No hay signos que indiquen que la situación de la libertad religiosa vaya a cambiar mucho en los próximos años.

Notas finales / Fuentes

[1] Constitución de Uruguay de 1966 (reinst. 1985, rev. 2004). En: Constitute Project, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: https://www.constituteproject.org/constitution/Uruguay_2004.pdf?lang=en. [Consulta: 12 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución uruguaya remiten a esta fuente.

[2] Véanse los artículos 149 bis y ter, 304, 305 y 306 del Código Penal de Uruguay. [En línea]. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/codigos?page=1>. [Consulta: 4 abril 2018].

[3] Véase el artículo 134 de la Ley N.º 12 802 (Se establecen normas de ordenamiento financiero). [En línea]. Disponible en:

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=12802&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=12-01-1982&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext. [Consulta: 4 abril 2018].

[4] Véase el artículo 2, párrafo 6, de la Ley N.º 15 739 de Enseñanza. [En línea]. Disponible en:

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=15739&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=12-01-1982&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext. [Consulta: 4 abril 2018].

[5] Véanse los artículos 10 y 11 de la Ley N.º 18 987 sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. Ley del Aborto. [En línea]. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18987-2012>. [Consulta: 4 abril 2018].

[6] Véanse los artículos 40 y 41 de la Ley N.º 19 286 Código de Ética Médica. [En línea]. Disponible en:

<http://www.colegiomedico.org.uy/wp-content/uploads/2017/03/codigo-de-etica-medica-web.pdf>. [Consulta: 17 abril 2018].

[7] D. Battiste, «Primaria habilitó visita a escuelas a obispo que cuestionó laicidad». El Observador, 25-8-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/primaria-habilito-visita-escuelas-obispo-que-cuestiono-laicidad-n962408>. [Consulta: 18 abril 2018].

[8] «De las universidades privadas a la Opinión Pública». En la web: Universidad de Montevideo, 4-8-2016. [En línea].

Disponible en: <http://www.um.edu.uy/noticias/64184-de-las-universidades-privadas-a-la-opinion-publica/>. [Consulta: 17 abril 2018]. Véase también: conferencia episcopal del Uruguay, «Obispos se reunieron en Asamblea extraordinaria». En: iglesiaticatolica.org.uy, 5-8-2016. [En línea]. Disponible en: <http://iglesiaticatolica.org.uy/noticeu/obispos-se-reunieron-en-asamblea-extraordinaria/>. [Consulta: 17 abril 2018].

[9] «Vázquez con Francisco: En enero comienza trabajo en archivos de la dictadura». Uruguay Cambia, época ii – año 2, n.º 52, diciembre de 2016, p. 3. [En línea]. Disponible en:

https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2015/noticias/NO_R316/Uruguay_Cambia_52.pdf. [Consulta: 17 abril 2018].

- [10] «Iglesia católica uruguaya denuncia “discriminación” porque no le permiten colocar estatua de la Virgen María». Perú 21, 12-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://peru21.pe/mundo/iglesia-catolica-uruguaya-denuncia-discriminacion-le-permiten-colocar-estatua-virgen-maria-76134>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- [11] «XVII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa». En la web: Centro Derecho y Religión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 14-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/actualidad>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- [12] «P. Dr. Julio Fernández Techera, Rector de la Universidad Católica: “La Iglesia no tiene ningún afán de imponer nada hoy”». En la web: Comité Central Israelita del Uruguay, 23-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.cciu.org.uy/news_detail.php?title=P.-Dr.-Julio-Fernandez-Techera,-Rector-de-la-Universidad-Catolica-%22La-Iglesia-no-tiene-ningun-FAn-af%E1n-de-imponer-nada-hoy%94&id=18120>. [Consulta: 18 abril 2018].
- [13] conferencia episcopal del uruguay, «La Confraternidad Judeo-Cristiana comenzó las celebraciones por sus 60 años de vida». En: Iglestiacatolica.org.uy, 16-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://iglesiaticatolica.org.uy/noticeu/la-confraternidad-judeo-cristiana-comenzo-las-celebraciones-por-sus-60-anos-de-vida/>>. [Consulta: 18 abril 2017].
- [14] «Cardenal hace firme defensa de la libertad religiosa en Uruguay». En: Aciprensa, 3-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aciprensa.com/noticias/cardenal-hace-firme-defensa-de-la-libertad-religiosa-en-uruguay-88944>>. [Consulta: 12 marzo 2018]. Véase asimismo: «Miles en el Buceo por Rosario de las Familias». El País, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/miles-buceo-rosario-familias.html>>. [Consulta: 11 abril 2018]. También de interés al respecto: «Arzobispo de Montevideo, Uruguay, anima a los católicos a defender su identidad en medio de las presiones». Gaudium Press, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://es.gaudiumpress.org/content/93278-Arzobispo-de-Montevideo-Uruguay-anima-a-los-catolicos-a-defender-su-identidad-en-medio-de-las-presiones>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- [15] «Feministas a Sturla: “Quizás le molesta no poder imponer su fe a quienes no creemos”». El País, 29-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/feministas-sturla-quizas-le-molesta-imponer-fe-quienes-creemos.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- [16] «Iglesia católica insta a trabajar para alcanzar la igualdad de derechos entre hombre y mujer». El Observador, 8-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elobservador.com.uy/iglesia-catolica-insta-trabajar-alcanzar-la-igualdad-derechos-hombre-y-mujer-n1179319>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- [17] «La INDDHH expresó “preocupación” por “atentado” a la Iglesia del Cordón». El País, 9-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/inddhh-expreso-preocupacion-atentado-iglesia-cordon.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018]. Véase también: «Repudian ataque a iglesia en la marcha feminista». El País, 10-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/repudian-ataque-iglesia-marcha-feminista.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].